

Señores,
FINDETER

REFERENCIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA."

ASUNTO: OBSERVACIÓN A LA CONVOCATORIA

Cordial saludo,

Mediante la presente nos permitimos consultarles si es necesario que para la presentación de oferta, el oferente deba contar con el RUP vigente y en firme obligatoriamente. La anterior duda surge, ya que al leer los términos de referencia entendemos que esto resulta necesario pero para acreditar la calidad de MIPyme y desempate, sin embargo, no nos queda claro si al presentarse sin el RUP renovado se incurre en alguna causal de rechazo. Por tanto les agradecemos por favor su aclaración de manera más explícita.

Gracias por la atención

Atentamente:

Ing. JUAN ACOSTA